

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	18	de	JUNIO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.380-19.13-1701	De	15 de ENERO de 2026	
Disponibilidad No. 5500006843 DEL 06 DE ENERO DE 2026; Registro Presupuestal RPC No. 5600102119 DEL 17 DE ENERO DE 2026.				
Apropiación Presupuestal:				
121000/1153/2-320202008/3314010040100000/P133-102407/1/1/01/07 Ingresos corrientes de libre destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios presentados/valle con + Competencias/REALIZAR SENSIBILIZACION Y SOCIALIZACION SOBRE T				
Proyecto: PI33-102407 TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA				
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: (No aplica)				
META DE RESULTADO: 14010 - Alcanzar 8.000 personas con formación en habilidades digitales finalizadas para lograr 40 puntos en la medición del componente estrategia de ciudades y territorios inteligentes del índice de gobierno digital durante el periodo de gobierno				
Meta de Producto: MP1401004052302062. Alfabetizar a 8.000 personas en habilidades digitales que contribuyen a la disminución de la brecha digital del departamento del Valle del cauca, durante el periodo del gobierno				
MP1401004042302051. Organizar 20 espacios de articulación del ecosistema de innovación digital para el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.				
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "TRAFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍASDE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.				
Interventor o Supervisor:	DIANA MILENA VILLAMIL VERGARA Asesora Ubicación Gobernación del Valle del Cauca 6200000 ext. 2399 Cedula de Ciudadanía No: 29.875.460 de Tuluá (Valle)			
Por parte del contratista:	JORGE IVAN VALENCIA VALENCIA. Contratista Ubicación: MANZANA 13· No. 14ª - 33 La Villa, Tuluá Teléfono: 3178932263 Cedula de Ciudadanía No: 17.643.142 de Florencia (Caquetá)			

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del mes de JUNIO DEL 2026 , por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de JUNIO DEL 2026 , fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Realizar actividades de Economía Digital orientadas a la transformación digital del Departamento del Valle del Cauca en las diferentes ubicaciones. 2. Apoyar la realización de Apropiación Tecnológica en la Gobernación y en el territorio de manera presencial y virtual. 3. Brindar apoyo en el desarrollo de iniciativas de la SETIC orientadas al cierre de brecha digital en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Asistir a las sesiones de capacitación y coordinación que se establezcan en el área, presentando soporte de asistencia y participación en las mismas. 5. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. Realicé las obligaciones contractuales conforme a la política de tratamiento de datos de la Gobernación del Valle del Cauca 6. Brindar soportes a los líderes de proceso de la secretaría en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad. 7. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 8. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	
Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION.

1. Realizar actividades de Economía Digital orientadas a la transformación digital del Departamento del Valle del Cauca en las diferentes ubicaciones.

El contratista participó en la sesión de socialización del programa DigiCampus, convocada por el secretario Gabriel Enrique Ferrer, la cual estuvo orientada a las estrategias de apropiación TIC. Durante la jornada, recopiló los lineamientos y requisitos para acceder a la certificación de Promotores TIC, información que permitirá estructurar y formalizar la vinculación de la entidad.

2. Apoyar la realización de Apropiación Tecnológica en la Gobernación y en el territorio de manera presencial y virtual.

El contratista asistió a la sesión virtual de socialización del programa DigiCampus, liderada por el secretario de las TIC, Gabriel Enrique Ferrer Orozco. Durante la jornada, recopiló los requisitos y lineamientos para acceder a la certificación de Promotores TIC, insumo clave para estructurar y formalizar la vinculación de la entidad a esta iniciativa.

3. Brindar apoyo en el desarrollo de iniciativas de la SETIC orientadas al cierre de brecha digital en el Departamento del Valle del Cauca.

El contratista desarrolló y ejecutó jornadas de capacitación presencial en el Corregimiento de San José (Municipio de San Pedro, Valle del Cauca), abordando las temáticas de «Emprendimiento digital» y «Formalización». Las sesiones tuvieron el propósito de fortalecer las competencias digitales de funcionarios públicos, docentes, emprendedores y la ciudadanía en general.

El programa se enfocó en enseñar a los emprendedores el uso de herramientas tecnológicas para crear, gestionar, impulsar y legalizar sus negocios en el entorno virtual. De esta manera, el proyecto busca cerrar la brecha digital, aumentar la productividad y competitividad, y asegurar el cumplimiento normativo de los negocios para facilitar su sostenibilidad a largo plazo.

Las jornadas fueron dictadas en las siguientes fechas y ubicaciones:

Sede Niño Jesús de Praga: 05 de junio de 2026.

Sede Rafael Alberto Marmolejo: 09 de junio de 2026.

4. Asistir a las sesiones de capacitación y coordinación que se establezcan en el área, presentando soporte de asistencia y participación en las mismas.

Durante el periodo evaluado, el área no programó sesiones de capacitación ni de coordinación, razón por la cual el contratista no dispone de los soportes de asistencia y participación correspondientes.

5. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

El contratista declaró haber leído la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, permitiendo a la Gobernación del Valle del Cauca incorporar la información en sus bases de datos para fines contractuales.

6. Brindar soportes a los líderes de proceso de la secretaría en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.

El contratista asistió a la capacitación virtual "El Rol de la Oficina de Control Interno". Esta sesión hace parte del Programa de Inducción y Reinducción del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el cual busca asegurar la adaptación y actualización de los servidores públicos.

Facilitador: Carlos Humberto Martínez García (Oficina de Control Interno)

Plataforma: Google Meet meet.google.com/bpa-jxon-ddv

7. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

El contratista cumplió a cabalidad con las actividades dentro de los plazos establecidos y en los tiempos determinados, lo que garantiza que se cumplan los objetivos planteados para la consecución de las metas establecidas por la secretaria de las TIC.

8. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

- El contratista Participó activamente en la divulgación y visibilización en sus redes sociales de la gestión territorial en redes sociales, destacando la participación de la secretaría TICS y la Gobernación del Valle del Cauca en el seguimiento de compromisos de los conversatorios ciudadanos en los municipios del Valle del Cauca.
- El contratista realizó la ejecución y cargue de la documentación contractual en la plataforma SECOP II, mediante el cargue oportuno de soportes contractuales del mes de mayo de 2026, garantizando el cumplimiento de la Circular Interna No. 2025009637 y las funciones asignadas para la transparencia del proceso.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Seguimiento Técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, para el pago de la cuota seis (6), el contratista ha cumplido con el pago oportuno de **Planilla No. 9502993644, Referencia de pago No. 1000002988** de Aportes en Línea, Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 24.000.000	CUOTA 1	13 DE FEBRERO DE 2026	\$4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 0	CUOTA 2	02 DE MARZO DE 2026	\$4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$ 0	CUOTA 3	31 DE MARZO DE 2026	\$4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$ 0	CUOTA 4	30 DE ABRIL DE 2026	\$4.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$ 24.000.000	CUOTA 5	03 DE JUNIO DE 2026	\$4.000.000	PAGADA
Valor pagado	\$20.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 24.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe **NO APLICA**. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA** porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

El contratista, acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integral correspondiente al mes de MAYO del 2026, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuenta del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1995 de 2019. Igualmente, se compromete a cumplir con el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes, de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1273 de 2018. Por lo tanto, declara que: "Realizaré el pago de la seguridad social del mes de JUNIO de 2026, que corresponde al IBC del último pago de mi contrato, antes de que se venzan los primeros ocho (8) días hábiles del mes de julio de 2026, manifiesto que conozco mi responsabilidad frente al Sistema Integral de Seguridad Social y las consecuencias de no cumplir con el pago". Una vez realizado este pago a la seguridad social, el contratista se compromete a guardar los documentos de soporte de pago y la correspondiente planilla, dejándolos a disposición de la supervisión o de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento del Valle del Cauca.

NOTA FINAL: El presente trámite de pago se efectúa dando cumplimiento a la programación de junio de 2026, establecida por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, mediante Circular Informativa No. 084 del 01 de junio de 2026, Asunto: Programación de junio de 2026, para la liquidación y pago de prestadores de servicios de apoyo a la gestión.

INFORME SANCIONES

NO APLICA

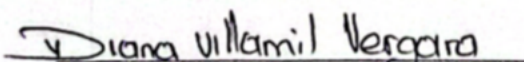
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha de la próxima reunión:	N/A	DE	N/A	DEL	N/A
------------------------------	-----	----	-----	-----	-----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los: **(18)**

DIECIOCHO	días del mes de	JUNIO	De	2026
------------------	-----------------	--------------	----	-------------



DIANA MILENA VILLAMIL VERGARA

Cedula de Ciudadanía No: 29.875.460 de Tuluá – Valle
SUPERVISORA